SCT
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PUERTOS Y MARINA MERCANTE
COORDINACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS

Oficio 7.2.201.419.0259/2018

Ciudad de México, 2 de marzo de 2018

0613

Ing. Luis Manuel Ocejo Rodríguez
Presidente de la Cámara Mexicana
de la Industria del Transporte Marítimo
Calle Amores No. 707, Piso 2, Desp. 202
Col. del Valle, Delg. Benito Juárez
C. P. 03100, Ciudad de México

En fecha 28 de febrero de 2018, la empresa naviera **Mantenimiento Express Marítimo,S. A. P. I. de C. V.**, ha solicitado permiso temporal de navegación de cabotaje para el Buque de Levantamiento denominado **"SEACOR EAGLE"** con bandera de los **Estados Unidos de América** y de las características que se describen abajo; en este sentido solicito a usted, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 fracción I, y 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, 229, 230 y 694 fracción XI inciso a), del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, así como el artículo 4 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, informar a esta Autoridad Marítima si existe una embarcación nacional similar disponible; o bien si existe naviero mexicano con embarcación extranjera de su propiedad o en legítima posesión; o que por lo menos posea otra embarcación de tonelaje y potencia similares, que pueda prestar el servicio que pretende efectuar el buque en comento.

Tipo de Buque:	De levantamiento (*Liftboat*)			**IMO:**	8768995
Servicio a Realizar:	Ingeniería de nstalación de Oleoductos Marinos y servicios de instalación en altamar para operar e instalar el Gasoducto de Proyecto Sur de Texas-Tuxpan, en los Estados de Tamaulipas y Veracruz, México.				
Actividades a realizar:	Apoyo a trabajos de tendido de tubería, bombeo de fluidos y aprovisionamiento de materiales.				
Empresa a la que prestará el servicio:	Baker Hughes de México, S. de R. L. de C. V., quien a su vez prestara servicio a Allseas Deepwater Contractors SA., y está a Infraestructura Marina del Golfo, S. de R. L. de C. V., y la última de las mencionadas a la Comisión Federal de Electricidad.				
Periodo solicitado:	Del 21 de marzo al 21 de junio de 2018				
Puertos de Operación:	Altamira y Tampico, Tamps.; Tuxpan y Veracruz, Ver.				
Arqueo Bruto: 1,313.00 tons.	**Arqueo Neto:** 393.00 tons.	**Eslora:** 40.23 mts.	**Manga:** 28.04 mts.	**Puntal:** 3.96 mts.	**Calado Máximo:** 2.58 mts.
Año de Construcción: 2006	**Tripulantes:** 11	**Notación de clase:** *A1, Lift boat Restricted Service, *AMS.			

*Se adjunta ficha técnica a la presente.

*Peso muerto, solo se asienta en caso de buques tanque de acuerdo al Anexo I, Apéndice II, Regla 7 de MARPOL

Si la embarcación de referencia fuese objetada, deberá proceder a efectuar las actuaciones necesarias entre sus socios, con el fin de verificar si el buque nacional propuesto cumple con las especificaciones técnicas requeridas y determinar si es fehaciente la objeción; por tal motivo agradeceré a usted, informar a esta Dependencia en un plazo no mayor de cinco días hábiles lo conducente; en caso contrario, se considerará que no existe objeción para otorgar el permiso.

Atentamente
El Director

S. C. T.
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
05 MAR. 2018
CORRESPONDENCIA

Lic. Álvaro Guadarrama Mejía.

C.c.p.- **Estrados de la Ventanilla Única de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante**. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Página electrónica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. - Para efectos de lo dispuesto en los artículos 229 y 230, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos. *http://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/direccion-general-de-marina-mercante/solicitudes-permisos-temporales/*

ARD*MSC